

INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE TERMINACIONES DE PLAGAS
TERMIPLAGAS S.A.

En mi función de Comisario de **TERMIPLAGAS S.A.** He dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de la compañía, según resolución N° 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014.

1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes.

Los controles administrativos y contables, son revisados periódicamente por la administración para tomar acción respectiva.

2.- En mi opinión los estados financieros de la compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, de conformidad a lo que establece la Resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el registro Oficial N° 510 del 29 de agosto de 1990.

3.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. N° 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación, el Estado de Perdidas y Ganancias, Control interno y Libros de Contabilidad.

No hubo situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los accionistas de la compañía, ni he recibido denuncias por parte de los accionistas de la compañía y administradores para convocatorias especiales.


CPA. Cristina Guerrero
Comisario